



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 04202/2011, en el cual la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior, ha realizado observaciones a algunos de los miembros integrantes del Comité Evaluador del Área de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 281 la Directora de Concursos de la Escuela de Ciencias de la Información, responde fundadamente a las observaciones realizadas;

Que con respecto a la Dra. Silvia Noemí Barei, tercer suplente por la Universidad Nacional de Córdoba corresponde disponer su reemplazo por la Mgter. Mónica M. Maldonado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

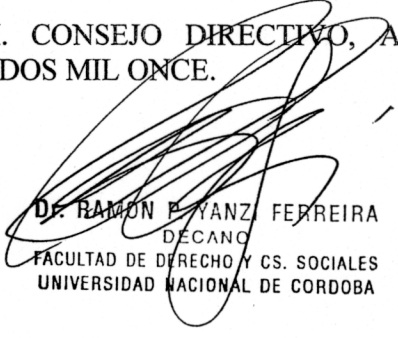
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCS N° 180/11, donde dice: "... Segundos Suplentes: Dra. Silvia Noemí BAREI, (Facultad de Lenguas - Universidad Nacional de Córdoba), debe decir: "... Segundos Suplentes: Mgter. Mónica María MALDONADO, (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba), y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 311/11.-




DR. RAMÓN P. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA